

NOTIFICACION MEDIO DE CONTROL NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO

RADICADO No.27001233300320130031500

DEMANDANTE: DORANCE RENTERIA CUCALON

CONTRA: DEPARTAMENTO DEL CHOCÓ Y DASALUD CHOCÓ EN LIQUIDACION

NOTIFICACION MEDIO DE CONTROL RAD. 270012333003201300315-00 - Mensaje (HTML)

De: SECRETARIA TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL CHOCÓ [admin03cho@notificaciones.ramajudicial.gov.co]
Para: notificaciones@dasaludchocoliquidacion.gov.co; DEPARTAMENTO DEL CHOCÓ (juridico@choco.gov.co); 'MINISTERIO PUBLICO'
CC:
Asunto: NOTIFICACION MEDIO DE CONTROL RAD. 270012333003201300315-00

Quibdó, 24 de abril de 2014

**SEÑOR (A)
GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DEL CHOCÓ
AGENTE LIQUIDADOR DE DASALUD EN LIQUIDACION
MINISTERIO PUBLICO
DESPACHO**

CORDIAL SALUDO:

POR MEDIO DEL PRESENTE, CONFORME LO ESTABLECE EL ARTÍCULO 199 DE LA LEY 1437 DE 2011, ME PERMITO **NOTIFICAR A USTED EL AUTO INTERLOCUTORIO No.021 DEL DIECISIETE (17) DE ENERO DE DOS MIL CATORCE (2014), PROFERIDO POR EL TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL CHOCÓ Y MEDIANTE EL CUAL SE ADMITIÓ EL MEDIO DE CONTROL DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO, RADICADO BAJO EL NUMERO 270012333003201300315-00, INSTAURADO POR DORANCE RENTERIA CUCALON, CONTRA DEPARTAMENTO DEL CHOCÓ – DASALUD CHOCÓ EN LIQUIDACION.**

ADJUNTO COPIA DEL MENCIONADO AUTO Y LA DEMANDA. LOS TRASLADOS SERÁN REMITIDOS CONFORME LO ESTIPULA EL ARTICULO 612 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO.

ATENTAMENTE

ELEAZAR ORTIZ BEYTAR
CITADOR TRIBUNAL

AVISO IMPORTANTE: Esta dirección de correo electrónico admin03cho@notificaciones.ramajudicial.gov.co es de uso único y exclusivo de envío de notificaciones, todo mensaje que se reciba no será leído y automáticamente se



